Modalidad: Régimen Especial

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACION DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE APRENDIZAJE PARA LA COMERCIALIZACION DE CAFE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta el MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa reglamenta y adopta la Administración de los fondos de servicios educativos.

Que los procesos contractuales con recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por cuantías superiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deben celebrarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública y todas sus normas reglamentarias.

Que en cuantías inferiores a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo articulo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015; Acuerdo No. 03 del 26 de enero de 2026 – Manual de Contratación de la Institución Educativa . En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que la rectoría por medio de la oficina de la auxiliar administrativa, recibe la documentación requerida por parte del señor **ARGEMIRO GUAPACHA GUAPACHA**

Que analizada la documentación y teniendo en cuenta la trayectoria e idoneidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al señor **ARGEMIRO GUAPACHA GUAPACHA**, identificado con documento de identidad numero 18.601.296 de Guática Risaralda, con domicilio en el corregimiento Santana Guatica SEC Bomberos, celular No 32020751054 el contrato de**: ADECUACION DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE APRENDIZAJE PARA LA COMERCIALIZACION DE CAFE**

Powered by CamScanner

Modalidad: Régimen Especial

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACION DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE APRENDIZAJE PARA LA COMERCIALIZACION DE CAFE

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015, y
ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto para la vigencia del 2026, bajo el rubro: 2218-425 de **Inversión Formación Integral**, afectado en la suma de**: Dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos nueve pesos m/lct (16.875.609,00)** , con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 del 02 de Septiembre del 2026 por un valor de: **Dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos nueve pesos m/lct (16.875.609,00)**

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato será veinte (20) días hábiles, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los documentos solicitados quedaran incorporados y serán parte integral de este contrato, así mismo el contrato debidamente firmado por las partes, los demás documentos que se suscriban y elaboren durante el desarrollo del contrato, quedando en el archivo de la oficina de tesorería de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: Infórmese al señor, **ARGEMIRO GUAPACHA GUAPACHA** quien actúa en representación propia de la adjudicación del contrato de la referencia, para dar inicio al proceso contractual.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese el presente Acto Administrativo

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mg. WILLIAM DE JESUS HINCAPIE FLOREZ
CC. 4.431.314
Rector (e)

Powered by CamScanner